



## **ACTA N° 040**

### **SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**

Siendo las 11:12 horas del 06 de Diciembre de 2007, en el Salón de la Alcaldía de la Municipalidad de Panguipulli, se inicia la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, presidida por el Alcalde señor Alejandro Kohler Vargas y con la asistencia de los Concejales señores, Ricardo Kunstmann Hott, Jerman Martínez Peña, Víctor Poveda Torres, Juan Vásquez San Martín, Carlos Durán Romero y David Ruiz Jara. Actúa como Secretario el señor Juan Angel Eugenin.

**El señor Alcalde** saluda a los presentes y da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la comuna de Panguipulli.

Procede a leer los puntos de la tabla, siendo éstos los siguientes:

- 1.- **APROBACION DE ACTAS N° 036 Y 037**
- 2.- **CORRESPONDENCIA DESPACHADA**
- 3.- **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
- 4.- **PRESENTACION DEL SEÑOR MARCO RISSETTI**  
**TEMA : PROYECTO INTEGRACION DE SERVICIOS SOCIALES**  
**MUNICIPALES.**
- 5.- **PRESENTACION DEL ALCALDE**  
**TEMA : DECLARACION HIJO ILUSTRE DE DOS PERSONAS Y**  
**DECLARACION DE CIUDADANOS DESTACADOS.**
- 6.- **PRESENTACION DEL ALCALDE**  
**TEMA : INFORME CESCO**
- 7.- **HORA DE VARIOS**

Se da curso a los temas de la Tabla.

- 1.- **APROBACION DE ACTAS N° 036 Y 037**

#### **ACUERDO N° 231**

**POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LAS ACTAS N° 036 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2007 Y N° 037 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2007, RESPECTIVAMENTE.**

- 2.- **CORRESPONDENCIA DESPACHADA**

1. Certificado de fecha Noviembre de 2007, del H. Concejo Municipal, señalando que la Municipalidad de Panguipulli, consciente de las necesidades de la comunidad y preocupada por satisfacer cada una de ellas, apoya la ejecución del proyecto "Estudio básico para Programa de Autosuficiencia energética para la comuna de Panguipulli", ya que significará contar con una recopilación y generación de antecedentes y parámetros técnicos, económicos y ambientales, que permitan analizar el potencial y las perspectivas de la comuna de Panguipulli para producir y usar BioEnergía de manera sustentable a partir de la utilización de materias primas regionales dado su potencial sivoagropecuario, y de residuos sólidos y líquidos tanto domésticos como industriales.

2. Certificado N° 238 de fecha 07-11-07, del Secretario Municipal, certificando que por unanimidad el Honorable Concejo Municipal acordó autorizar la solicitud de Patente de Alcoholes, giro "Hotel de Turismo", presentada por la Sociedad Huilo – Huilo Desarrollo Turístico del sector de Puerto Fuy, comuna de Panguipulli.
3. Certificado N° 239 de fecha 07-11-07, del Secretario Municipal, certificando que por unanimidad el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar la solicitud de la Agrupación Juvenil Fuerza Joven de Panguipulli para realizar beneficios con venta de bebidas alcohólicas en los meses de Noviembre y Diciembre de 2007 y Enero de 2008. La Agrupación Juvenil Fuerza Joven deberá indicar las fechas en que se realizará cada una de las actividades a desarrollar.
4. Certificado N° 240 de fecha 07-11-07, del Secretario Municipal, certificando que por unanimidad el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar la solicitud del Cuarto Año de Enseñanza Media de la Escuela Vista Hermosa de Coñaripe, que consiste en la realización de un beneficio (carreras a la chilena), con venta de bebidas alcohólicas, el día domingo 11 de Noviembre a las 12:00 hrs. en el sector de Pocura.
5. Certificado N° 241 de fecha 07-11-07, del Secretario Municipal, certificando que por unanimidad el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar la solicitud del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Particular N° 66 "Pampa Ñancul", para realizar un beneficio con venta de bebidas alcohólicas (carreras a la chilena), el día domingo 11 de Noviembre a las 14:00 hrs. en el sector de "Porvenir".
6. Certificado N° 242 de fecha 07-11-07, del Secretario Municipal, certificando que por unanimidad el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar la solicitud de aporte de la Comunidad Indígena Melifolilmapu del sector de Pullinque, por un monto de \$ 100.000. El referido monto será imputado a la Cuenta 25-31-019 del Presupuesto Municipal vigente, previa Modificación Presupuestaria.
7. Certificado N° 243 de fecha 07-11-07, del Secretario Municipal, certificando que por unanimidad el Honorable Concejo Municipal acordó respaldar los acuerdos adoptados por la Asociación de Municipalidades Turísticas de Villarrica, Curarrehue, Panguipulli y Pucón, en reunión de fecha 02 de Noviembre de 2007 y cuyo detalle es el siguiente:
  - a) Apoyar instalación de Aeropuerto Regional en la comuna de Freire.
  - b) Apoyar solicitud de mejoramiento de Aeropuerto de Pucón.
  - c) Apoyar solicitud de mejoramiento de camino al volcán.
  - d) Apoyar solicitud de mejoramiento de camino huicacará.Este Cuerpo Colegiado solicita tener especial consideración con la objeción planteada por las comunidades mapuches, respecto al emplazamiento del Aeropuerto en la comuna de Freire.
8. Certificado N° 245 de fecha 13-11-07, del Secretario Municipal, certificando que por seis votos a favor y un voto en contra el H. Concejo Municipal acordó aprobar el Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) correspondiente al año 2008. El Director del Área de Educación deberá incorporar en dicho instrumento de educación las propuestas, sugerencias y observaciones de este Cuerpo Colegiado, emitidas durante el desarrollo de esta Sesión. El voto disidente corresponde al Concejal Durán.

9. Certificado N° 247 de fecha 13-11-07, del Secretario Municipal, certificando que por unanimidad el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar la Dotación Docente de la Corporación Municipal de Panguipulli correspondiente al año 2008; cuyo detalle se adjunta al Certificado.
10. Certificado N° 250 de fecha 22-11-07, del Secretario Municipal (S), certificando que por unanimidad el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar la solicitud del Centro de Padres del 8° Año Básico de la Escuela de Pullinque, para realizar un beneficio (carreras a la chilena) con venta de bebidas alcohólicas el día 09 de Diciembre de 2007 en el predio ubicado en la Comunidad de Tralcapulli de propiedad de la señora Edith Chávez.
11. Certificado N° 251 de fecha 22-11-07, del Secretario Municipal (S), certificando que por unanimidad el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar la solicitud de la Comunidad Indígena "Antirayen" del sector de Panguilelfún, para realizar un beneficio con venta de bebidas alcohólicas el día 08 de Diciembre de 2007, en la cancha del Club Deportivo Porvenir del sector.
12. Certificado N° 252 de fecha 22-11-07, del Secretario Municipal (S), certificando que por unanimidad el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar un aporte de \$ 150.000 al Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Particular N° 61 "Enrique Rommer" de la Localidad de Coñaripe, para realizar el Tercer Encuentro de Bandas Escolares Zona de Los Ríos en Coñaripe.
13. Certificado N° 253 de fecha 22-11-07, del Secretario Municipal (S), certificando que por unanimidad el Honorable Concejo Municipal acordó fijar las audiencias públicas para la última Sesión de cada mes.
14. Certificado N° 256 de fecha 29-11-07, del Secretario Municipal, certificando que por unanimidad el Honorable Concejo Municipal acordó asistir el día 11 de Diciembre de 2007 a las 15:00 hrs. a una reunión convocada por el Directorio de la Corporación Municipal, con el fin de tratar temas de interés para la Municipalidad y la referida Corporación
15. Certificado N° 258 de fecha 29-11-07, del Secretario Municipal, certificando que por unanimidad el Honorable Concejo Municipal acordó apoyar la ejecución del Proyecto "Estudio para Programa de Autosuficiencia Energética para la comuna de Panguipulli", en virtud de lo cual se procede a firmar certificado para ser presentado a financiamiento excepcional FNDR 2008 etapa de Ejecución.
16. Ord. N° 915 de fecha 28-11-07, del señor Alcalde dirigido al señor Marcelo Zúñiga, representante de la Consultora Habitacional Santa María, comunicándole que en Sesión de fecha 18 de Octubre del año en curso, y en atención a los requerimientos expresados por el H. Concejo Municipal respecto a la situación de habitabilidad de las familias del Fondo Solidario de la Vivienda, quienes han dado a conocer su preocupación porque la Consultora Habitacional Santa María, ha manifestado su intención de bajar o incorporar familias del Programa, sin aprobación de este Municipio. Se señala que al respecto dicho Cuerpo Colegiado determinó oficiar, para dar a conocer que los organismos que pueden bajar o permitir el ingreso de una familia a los Comités de Viviendas, son el H. Concejo Municipal, Departamento Social y Departamento de Vivienda, previo Informe que de cuenta de su situación socioeconómica y de vivienda.

17. Ord. N° 918 de fecha 03-12-07, del señor Alcalde dirigido al señor Enrique Suárez Silva Director Regional Suplente CONAMA, acusando recibo de su Ord. N° 0056 de fecha 19 de Noviembre del año en curso, a través del cual solicitan una presentación ante el Concejo Municipal de Panguipulli, con el objeto de dar a conocer el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el Proyecto "Central Hidroeléctrica San Pedro", cuyo titular es Colbún S.A. Al respecto se informa que ha dispuesto agendar esta presentación en una Sesión de Concejo que se efectúe durante el presente Mes.
18. Ord. N° 922 de fecha 30-11-07 del señor Alcalde dirigido al señor Marcelo Zúñiga Consultora Habitacional e Inmobiliaria Santa María, comunicándole que en relación al Proyecto Habitacional que la Municipalidad se encuentra desarrollando con la Consultora e Inmobiliaria que dirige, para las 300 familias del Fondo Solidario y de acuerdo a lo conversado en reunión sostenida el día lunes 19 del presente; se solicita remitir información respecto a la subdivisión del terreno que esa inmobiliaria permutará con esta municipalidad para posteriormente transferirlo a las familias, puesto que las responsabilidades que le corresponden a la Municipalidad se encuentran terminadas desde la última semana de Octubre, según se le informó a su asesor don Fernando Rivera. Por otro lado, como se le indicara en dicha reunión, se solicita pueda hacer llegar una copia del proyecto de Loteo y de la vivienda a la cual estarían postulando las familias.
19. Ord. N° 236 de fecha 07-11-07, del Secretario Municipal dirigido al señor Jaime Carrasco Ortiz Presidente Junta de Vecinos de Liquiñe, comunicándole que en Sesión de fecha 07-11-07, el H. Concejo Municipal tomó conocimiento de su carta de fecha 31-10-07 en la cual solicitan un aporte financiero para realizar un Evento de Verano. Al respecto el H. Concejo Municipal ha determinado responder lo siguiente, de acuerdo al Informe enviado por el Director de Desarrollo Comunitario.
  - 1.- La JJ.VV. de Liquiñe será considerada al igual que otras organizaciones e instituciones sociales de la comuna, en el Programa de Verano 2008.
  - 2.- el Programa de Verano se está trabajando para luego ser presentado al H. Concejo, para su modificación, sugerencias y finalmente solicitar la aprobación de este Cuerpo Colegiado.
20. Ord. N° 237 de fecha 07-11-07, del Secretario Municipal dirigido a la Familia Peña Baeza del sector Los Nadis, comunicando que en Sesión de fecha 07-11-07, el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento de su carta de fecha 23-10-07, en la cual dan a conocer su problemática de vivienda. Al respecto se le informa que el H. Concejo Municipal ha determinado responder que el Municipio no tiene terrenos disponibles para viviendas; sin embargo dicho Cuerpo Colegiado sugiere que se acerquen a conversar con la Encargada del Depto. de Vivienda de la Municipalidad, para solicitar información respecto de las alternativas de postulación a Subsidios Habitacionales existentes en la comuna.
21. Ord. N° 238 de fecha 07-11-07, del Secretario Municipal dirigido al Jefe de la DAF don Roberto Gutiérrez, comunicándole que en Sesión de fecha 07-11-07, el H. Concejo Municipal tomó conocimiento de una carta de fecha 29-10-07, del Club Deportivo Luchador de Coñaripe, quienes exponen su problemática por la no terminación de la sede social; indicando que no se ha dado cumplimiento al Acuerdo de Concejo de fecha 28-03-07, en donde se les entregaba un aporte de \$ 5.942.516, para ser transferidos en los meses de Mayo, Julio y Octubre del año en curso.

Al respecto el H. Concejo Municipal determinó oficiar a usted para que se de cumplimiento al Acuerdo adoptado por este Cuerpo Colegiado, con fecha 28-03-07, que entrega el monto antes señalado al referido Club; debiendo reunir previamente todos los antecedentes legales y administrativos que corresponda; de acuerdo a instructivo del señor Alcalde de fecha 03-08-07, y luego informe al H. Concejo sobre sus resultados. Se hace presente también, que el H. Concejo Municipal ha dispuesto expresar su molestia por no haber dado cumplimiento al Acuerdo adoptado por dicho Cuerpo Colegiado en relación a esta materia.

22. Ord. Nº 239 de fecha 07-11-07, del Secretario Municipal dirigido al señor Julio Pincheira Bustos, Presidente del Club Deportivo Luchador del sector de Coñaripe, comunicándole que en Sesión de fecha 07-11-07, el H. Concejo Municipal tomó conocimiento de su carta de fecha 29-10-07, en la cual da a conocer su molestia por el no cumplimiento del Acuerdo de Concejo adoptado con fecha 28-03-07. Al respecto se informa que el H. Concejo Municipal determinó oficiar al Director de Administración y Finanzas con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo adoptado por este Cuerpo Colegiado en Sesión de fecha 28-03-07. Cabe señalar que tanto el señor Alcalde como los señores Concejales lamentaron el hecho de que aún no se haya dado cumplimiento al referido Acuerdo, manifestando su disposición de zanjar el tema a la brevedad.
23. Ord. Nº 240 de fecha 07-11-07, del Secretario Municipal dirigido al señor Rudy Haro Uribe Gerente Chile Emprende, comunicándole que en Sesión de fecha 07-11-07, el H. Concejo Municipal tomó conocimiento de una carta del Presidente del Club de Pesca y Caza "Lican Ray" don Alejandro Koffmann O'Reilly, de fecha 24-10-07, quien señala que la Piscicultura construida por el Club de Pesca y Caza con el apoyo de la Municipalidad de Panguipulli se encuentra en condiciones de aportar alevines para el repoblamiento en la macrocuenca de los Siete Lagos; razón por la cual solicitan ser considerados en el Presupuesto Municipal. En virtud de lo anterior, el H. Concejo Municipal ha determinado oficiar a usted para que considere la solicitud antes señalada dentro del Programa de trabajo que desarrolla Chile Emprende en la comuna.
24. Ord. Nº 241 de fecha 07-11-07, del Secretario Municipal dirigido al señor Alejandro Koffmann O'Reilly Presidente Club de Pesca y Caza "Lican Ray", comunicándole que en Sesión de fecha 07-11-07 el H. Concejo Municipal tomó conocimiento de su carta de fecha 24-10-07 en la cual solicita inclusión en el proceso Presupuestario 2008. Al respecto se informa que el H. Concejo Municipal determinó derivar la solicitud al Gerente de CHILE EMPRENDE señor Rudy Haro Uribe, para que considere su solicitud, dentro del Programa de trabajo que desarrolla Chile Emprende en nuestra comuna.
25. Ord. Nº 242 de fecha 07-11-07, del Secretario Municipal dirigido al señor Armando Rayempan Hual Presidente Comunidad Indígena Melifolilmapu, comunicándole que en Sesión de fecha 07-11-07, el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento de su carta de fecha 06-11-07, en la cual solicitan un aporte de \$ 100.000 para obras en el Cementerio del sector.  
Al respecto se informa que el H. Concejo Municipal acordó aprobar su solicitud por un monto de \$ 100.000. Sin embargo para hacer efectivo dicho aporte, la Municipalidad debe hacer una Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal vigente.

### 3.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1. Solicitud de fecha 29-11-07 del Club Deportivo América de Pucura, que solicitan autorización para realizar un Torneo de Fútbol con venta de bebidas alcohólicas, el día 25 de Diciembre de 2007 a partir de las 17:00 hrs. en el campo deportivo del sector de Pucura.

#### ACUERDO Nº 232

**POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA AUTORIZAR LA SOLICITUD DEL CLUB DEPORTIVO AMERICA DE POCURA PARA REALIZAR UN TORNEO DE FÚTBOL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EL DÍA 25 DE DICIEMBRE DE 2007 EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL SECTOR.**

2. Carta de fecha 04-12-07 del Club Deportivo Peñarol de Ñancul del sector de Ñancul, quienes solicitan autorización para realizar un beneficio (carreras a la chilena) con venta de bebidas alcohólicas para el día 25 de Diciembre de 2007 a realizarse en la Cancha el Canel de propiedad de la familia Morales del sector de Ñancul.

#### ACUERDO Nº 233

**POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DEL CLUB DEPORTIVO DE ÑANCUL PARA REALIZAR UN BENEFICIO (CARRERAS A LA CHILENA) CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EL DÍA 25 DE DICIEMBRE DE 2007 EN LA CANCHA EL CANEL DE PROPIEDAD DE LA FAMILIA MORALES EN EL SECTOR DE ÑANCUL.**

3. Carta de fecha 29-11-07 de la Asociación de Funcionarios Municipales de Panguipulli quienes solicitan un incremento de 50% del monto del bono (\$ 90.000 para sueldos mayores de \$ 435.000 y \$ 160.000 para sueldos menores de \$ 435.000) que beneficia a los Funcionarios Públicos, de acuerdo al inciso primero Art. 28 del Proyecto de Ley que resultó de las negociaciones entre la mesa del sector público y Gobierno respecto del reajuste para el período 2007 y 2008.

**Después de un breve intercambio de opiniones, el Honorable Concejo Municipal determina resolver sobre el particular, una vez que se publique la Ley.**

4. Carta de fecha 26-11-07 de la Agrupación del Adulto Mayor Los Fronterizo de Liquiñe, quienes solicitan el sitio, donde se ubicaba la posta, para construir la sede social de su organización, ya que no están de acuerdo con tener un oficina dentro del plano de la Junta de Vecinos.

**Después de un breve intercambio de opiniones el Honorable Concejo Municipal determina oficiar a la Secretaría de la Corporación Municipal, a fin de informar sobre la tenencia de dicho terreno, y si corresponde informar proyectos a desarrollar en dicho recinto.**

5. Carta de fecha 30-11-07 de Vecinas de la Localidad de Neltume, quienes solicitan trabajo en el Proyecto Plaza Villa el Bosque, para un grupo de 10 mujeres jefas de hogar y con hijos, quienes se encuentran en muy malas condiciones económicas.

**Después de un breve intercambio de opiniones el Honorable Concejo Municipal determina responder que, según el Informe enviado por la Encargada del Depto. de Operaciones y responsable del Proyecto en Neltume, las personas que realizarán los trabajos en la plaza el Bosque de Neltume, ya fueron contratadas. No obstante lo anterior, existe la posibilidad de considerarlas en Proyectos futuros a realizarse durante el año 2008.**

6. Carta de fecha 13-11-07 del señor Robinson Anguita Cárdenas, Oficial de Carabineros en retiro, domiciliado en Calle Manuel Rodríguez N° 11 de Panguipulli, quien solicita información respecto a una eventual Licitación del Terminal de Buses, ya que estaría interesado en administrar dicho Rodoviario.

#### **INFORMACIÓN**

**La referida carta fue derivada al Administrador Municipal y Dirección de Tránsito y se está a la espera de dichos informes.**

**Al respecto el H. Concejo Municipal determina esperar informe del Administrador Municipal y Dirección de Tránsito, antes de responder al señor Robinson Anguita Cárdenas.**

7. Carta de fecha 26-11-07 de Organizaciones del sector de Ancacomoe, quienes solicitan el traspaso del 100% del terreno de propiedad Municipal que se encuentra en el sector, con el propósito de implementar un Proyecto Deportivo recreativo en el sector.

**Respecto a esta solicitud el Honorable Concejo Municipal determina esperar informes de DIDECO y SECPLAN respectivamente, antes de adoptar una resolución.**

**Asimismo se determina que la DIDECO disponga un trabajo de Fortalecimiento Organizacional con las Agrupaciones del sector de Ancacomoe e informe a este Cuerpo Colegiado sobre sus resultados.**

8. Oficio N° 035 de fecha 13-11-07 del señor Antonio Cayul Romero Vicepresidente de la Junta de Vecinos de Liquiñe, quienes señalan lo siguiente: que en orden a la Concesión de la Radioemisora Comunitaria de la SUBTEL para Neltume y Liquiñe, se acordó en última reunión de Junta de Vecinos, solicitar la redesignación del remanente de aproximadamente \$ 4.000.000 que estaban en presupuesto para terminaciones de la Casa del Pueblo.

**Al respecto el Honorable Concejo Municipal determina oficiar al Jefe de la DAF, con el fin de verificar la efectividad y disponibilidad del referido monto e informe a este Cuerpo Colegiado sobre el particular.**

9. Carta de fecha 09-11-07 de la señora Marta Quilaqueo Vargas, del sector de Malchehue, Playa Monje, quien solicita ayuda social, porque se encuentra en precarias condiciones económicas.

**Al respecto el Honorable Concejo Municipal determina esperar informe del Depto. Social de la Municipalidad, antes de responder a la señora Marta.**

10. Carta de fecha 13-11-07 del Comité Lago Calafquén y Comité Paraíso, quienes solicitan que la Municipalidad intervenga en la negociación de permutar unos terrenos en el sector de Coñaripe.

**Al respecto el Honorable Concejo Municipal determina esperar informe de la Encargada del Depto. de Vivienda, antes de responder la carta de este Comité.**

11. Oficio Nº 1 de fecha 13-11-07 del señor Armando Ancamilla Presidente Comunidad Indígena Juan Millal Lloncon del sector de Llongahue, quienes señalan que adjuntan nómina de personas que quedaron sin trabajo en el Programa denominado "Aporte para Mejoramiento de Caminos Rurales en la Comuna de Panguipulli"; además de expresar su molestia hacia algunos dirigentes encargados del Programa en el sector, quienes señalaron que las causas por las que estas personas quedaron sin trabajo fue por mal comportamiento; sin embargo cabe mencionar que estos Dirigentes hicieron cobros para entregar cupos de trabajos cuyos valores fueron entre \$ 16.000 y \$ 25.000. Por tanto los vecinos afectados solicitan el reintegro al trabajo y la devolución de los dineros que en forma arbitraria se cobraba.

**INFORMACIÓN:**

El Informe enviado por el señor Oscar Hurtado Encargado del Proyecto señala que: en relación a la denuncia de la Comunidad Indígena Juan Millal de Llongahue, en donde se indica, el cobro de cuotas, por la permanencia en los planes de trabajo del Proyecto: Aporte para Mejoramiento de Caminos Rurales de la Comuna de Panguipulli; se han efectuado las consultas necesarias, para verificar las denuncias indicadas; sin embargo, no existen documentos; recibos de dinero, comprobantes, etc., por escrito que avalen dichos cobros. En consecuencia, esta es una situación que corresponde internamente a las comunidades que participan en el proyecto indicado, y por lo tanto, la Municipalidad no tiene ninguna participación ni responsabilidad en los hechos denunciados.

**Al respecto el Honorable Concejo Municipal determina Responder de acuerdo a lo expresado en la última parte del informe, es decir, respecto a los hechos denunciados, la Municipalidad no tiene ninguna participación ni responsabilidad y por lo tanto no es posible intervenir en relación al tema planteado.**

**Se sugiere asimismo hacer llegar los antecedentes de la denuncia a la Gobernación Provincial de Valdivia.**

**INFORMES**

12. Informe de fecha 19-11-07 de la Asesora Jurídica, quien señala que en Sesión de fecha 31 de Octubre del año en curso se le solicitó emitir un pronunciamiento respecto de la procedencia y formalidades requeridas, para realizar cambio de funciones al actual Encargado de Control. En lo que interesa señala que en el caso en particular se trata de la asignación de la función; además no existe en la planta el cargo de Jefe de Unidad o Departamento de Control, por lo que el asignar la función de control a otro funcionario del Municipio, es una cuestión que se enmarca dentro de las funciones privativas del Alcalde, como Jefe Superior del servicio de conformidad a los Artículos 2º, 56 y 63 letras c) y f) todos de la LOCM.

**INFORMACIÓN:**

**Se hace entrega de una copia del referido informe a cada señor Concejal por medio de sus carpetas.**

## **INVITACIONES**

13. Carta de fecha 03-12-07 de la I. Municipalidad de Concón, quienes están invitando al Quinto Seminario Gastronómico Turístico a realizarse los días 10, 11, 12 y 13 de Enero del 2008 en la ciudad de Concón.
14. Carta de fecha 23-11-07 de Sur América Capacitación Amerian Consulting, quienes invitan a la Escuela de Verano 2008 para funcionarios de la Gestión Municipal, cuyas capacitaciones son las siguientes: Etica Pública, transparencia y anticorrupción, Arica; Análisis y Evaluación del Potencial Turístico para comunas Emprendedoras, La Serena; Estrategias Nacionales e Internacionales de Financiamiento de Planes y Proyectos Turísticos, Puerto Varas y la Construcción del Desarrollo Local y Regional; actores, estrategias y Nuevas Modalidades de Intervención en Isla Juan Fernández.

**Queda abierta la invitación para los señores Concejales que deseen participar en alguna de estas capacitaciones.**

15. Fax de fecha 05-12-07 de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Villarrica, Curarrehue, Panguipulli y Pucón, quienes invitan al Lanzamiento de la Temporada Turística con un Programa que contempla un Tour por: Pucón, Curarrehue, Junin de Los Andes, San Martín y Panguipulli por el Paso Hua Hum.

## **ACUERDO N° 234**

**POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA QUE LOS CONCEJALES SEÑORES CARLOS DURAN ROMERO Y DAVID RUIZ JARA, PARTICIPEN EN REPRESENTACION DEL CONCEJO, LANZAMIENTO DE LA TEMPORADA TURÍSTICA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURÍSTICAS, CON UN PROGRAMA QUE CONTEMPLA UN TOUR POR: PUCÓN, CURARREHUE, JUNIN DE LOS ANDES, SAN MARTÍN Y PANGUIPULLI POR EL PASO HUA HUM.**

### **4. PROYECTO: “INTEGRACION DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES”.**

**El señor Alcalde** presenta al señor Marco Rissetti, Consultor a cargo del Proyecto de Integración de Servicios Sociales.

Añade que se trata de un proyecto entre la Subdere y la Asociación de Municipios de Chile y que tiene por título la Integración de los Servicios Sociales Municipales y donde se le solicitó colaborar con la Subdere para realizar un piloto en esta área, además siente que una de las falencias del sistema municipal es trabajar intersectorialmente, concretamente se trata de servicios como Depto. Social, educación, salud que muchas veces no se coordinan. Por tanto solicitó al señor Rissetti que hiciera partícipe al Concejo de dicha iniciativa.

Luego cede la palabra al señor Rissetti, quien a través de Power Point, hace la siguiente presentación:

- **OBJETIVO GENERAL:**

*Mejorar resultados y estrategias en la entrega de Servicios Sociales, de Salud y de Educación,*

- **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Elaborar un Informe preliminar que permita establecer claramente los límites de acción entre DIDECO y las respectivas Corporaciones Municipales, para desarrollar un sistema de gestión unificado de Servicios Sociales, que permita cruzar información actualmente dispersa que sirva para su aplicación posterior en cada una de las 42 comunas asociadas.

- **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Involucrar directamente a Directivos y profesionales de las distintas áreas en el diseño y la posterior utilización del instrumento.

- **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Fortalecer los equipos municipales.

- **ANTECEDENTES GENERALES Y JUSTIFICACIÓN**

Actualmente se desperdicia una importante cantidad de recursos humanos y financieros, debido a la escasa o nula coordinación entre los distintos departamentos y las corporaciones municipales a la hora de planificar y desarrollar políticas y planes que ordenan los servicios sociales entregados a la comunidad. Resulta entonces de la mayor importancia unificar criterios entre los municipios y las respectivas corporaciones, para lograr una efectiva integración de políticas y planes en los distintos servicios sociales que estos entregan.

- **ANTECEDENTES GENERALES Y JUSTIFICACIÓN**

Con ese propósito la AGCM, en conjunto con la SUBDERE, ha realizado ya dos cursos de capacitación de directivos y profesionales de las diferentes áreas, el primero de ellos en Santiago (Noviembre de 2005) y el segundo en Dalcahue (Nov-Dic de 2006).

- **ANTECEDENTES GENERALES Y JUSTIFICACIÓN**

Ahora y en una segunda etapa, la Asociación aspira a desarrollar un sistema de gestión unificado que permita uniformar y compartir la información que, tanto DIDECO, como las áreas de Educación y Salud de la Corporación, manejan sobre los distintos miembros de las familias que hacen uso frecuente de los servicios sociales otorgados.

- **ANTECEDENTES GENERALES Y JUSTIFICACIÓN**

La elaboración de este sistema de gestión requiere reunir y sistematizar previamente toda la información disponible al respecto, en un municipio piloto en las áreas de educación salud y Didecos.

- **DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO**

El proyecto contempla hacer en la comuna de Panguipulli como comuna piloto, un levantamiento previo de información que entregue los insumos necesarios para el posterior desarrollo de un software de manejo de redes sociales que sirva como instrumento de gestión a utilizar por todos nuestros asociados.

A través de ese instrumento de gestión, se espera lograr un cruzamiento de la información que facilite y oriente tanto las acciones de protección social por parte del municipio, como también la prestación de los servicios de salud y educación entregados por las Corporaciones.

- **METODOLOGIA**

Se aplicó una metodología de trabajo participativa, directa con los funcionarios de la Municipalidad de Panguipulli y de la Corporación.

- **ACTIVIDADES REALIZADAS.**

- Conformación de una Mesa de trabajo Municipal - Corporación.
- Conformación de Mesas temáticas comunales (DIDECO, Salud, Educación)
- Conformación de Grupos de trabajo en localidades rurales.

- **ACTIVIDADES REALIZADAS.**

- Se han desarrollado más 50 reuniones de trabajo y de coordinación.
- Han participado aproximadamente 75 funcionarios, entre Directivos, profesionales y técnicos.

- **RESUMEN Y CONCLUSIONES.**

Una de las peticiones recurrentes en el desarrollo de nuestro trabajo, se refería al acceso a la información contenida en las Fichas de Protección Social. No solamente el puntaje de cada familia.

- A diferencia de lo que ocurría con la información contenida en la antigua ficha CAS II, ahora, los datos son de propiedad de cada municipio.
- Lo anterior, permite contar con la posibilidad que el municipio pueda, con la Información contenida en la Ficha, elaborar sus propias Bases de Datos, paralelas e independientes del Sistema informático que soporta actualmente a la Ficha de Protección Social.
- Con esto se obtienen múltiples beneficios y satisface buena parte de las peticiones surgidas en las diferentes reuniones de trabajo. Por una parte, se reduciría el costo por concepto de encuestaje y/o entrevista a cada familia o miembro de ésta. (3 vehículos con sus gastos, 3 choferes, 3 Asistente Sociales y/o encuestadores, muchas veces viáticos, tiempo en la tramitación de autorizaciones y solicitudes, etc.)
- Lo anterior se refiere a la información de las personas, familias y grupos. Sin embargo, existe preocupación por parte de los Técnicos, profesionales y Directivos del municipio y de la Corporación, que han participado en las Reuniones, de contar con una Base de Datos que contenga información de caracterización de la comuna, con estudios específicos sobre diferentes aspectos, desde estadísticos hasta descriptivos y de análisis.
- Un tercer grupo de información requerida, se refiere al acceso rápido a Decretos, Resoluciones, Autorizaciones, Permisos, etc., emanadas por el Municipio y de otros Servicios Públicos que digan relación con la comuna.
- Sin embargo, si bien es cierto que el objetivo de este Proyecto está centrado en el uso común de información social intra municipal, no debe dejarse de lado que buena parte del trabajo, se hace con información generada por otros Servicios, por ejemplo el Servicio de Registro Civil. Es evidente que es un aspecto que debe ser considerado en las propuestas que se originen de este Proyecto. **SE ADJUNTA CUADROS EXPLICATIVOS.**

## ALGUNAS ALTERNATIVAS, SITUACIONES O CASOS POSIBLES

- **ALGUNAS ALTERNATIVAS, SITUACIONES O CASOS POSIBLES.**

- **EDUCACION:**

- **Alumno Escuela Municipalizada, con problema de sobrepeso.**

- a) Profesor Jefe llama apoderado y recomienda ayuda médica en el Consultorio.
- b) Profesor Jefe consulta plataforma con información de salud si el niño ha tenido intervención al respecto.
- c) Llama apoderado para establecer estrategia y compromisos del niño y de los padres.
- d) Evaluación de resultados.

- **Alumno Escuela Municipalizada, con problema de visión**  
*Idem que lo anterior.*

- **EDUCACION:**

- **Alumno Escuela Municipalizada, con problema conductual**

- a) Consulta FICHA DE PROTECCION SOCIAL,
- b) Análisis situaciones de riesgo,
- c) Búsqueda factores de riesgo.
- d) Historia familiar.
- e) Establecer estrategia y compromisos del niño y de los padres.
- f) Evaluación de resultados.

- **Alumno Escuela Municipalizada, con problema de incesto.**  
*Idem que lo anterior.*

- **Demanda de matrícula para 1º básico**

- a) Acceso a datos del Censo de población
- b) Acceso a información de JUNJI.

- **SALUD:**

- **Persona de tercera edad en condición de abandono**

- a) Consulta Ficha Protección Social.
- b) Activación de redes sociales del sector, para incorporarla o reactivarla.
- c) Consulta a bases de datos de subsidios percibidos.
- d) Consulta a bases de datos de subsidios o ayudas factibles de percibir
- c) Solicitud on line de lo anterior, evitando viajes para postulación.

- **SALUD:**

- **Mujer víctima de VIF**

- a) Consulta Ficha Protección Social.
- b) Activación de redes sociales del sector, para incorporarla o reactivarla.
  - Niño víctima de VIF

Idem a lo anterior

- **Campaña vacunación niños entre 7 a 12 años**

Número de niñ@s en esas edades, por curso, por Escuela y por sectores de la comuna.

- **ALGUNAS ALTERNATIVAS, SITUACIONES O CASOS POSIBLES. SOCIAL**

- **Persona solicita subsidio.**

- Consulta FPS.
- Consulta Historial de subsidios y otras ayudas a el/la o su grupo **familiar.**

- **Organización social Vecinal, presenta proyecto a financiar**

- Ver estado de Vigencia de la Organización
- Listado y Vigencia de la Directiva
- Historial de participación en actividades comunales.

- **PROPUESTA**

Disponer de una Base de Datos para ser consultada via Internet.

- **COMO**

Arriendo de un sitio (housing).

Programación y compatibilidad de las diferentes Bases de datos existentes.

Capacitaciones

Actualizaciones.

## **SE PRODUCE UN INTERCAMBIO DE OPINIONES**

- La importancia que este programa permitirá un mejoramiento en relación a la coordinación y mejora de la eficiencia y eficacia de los servicios públicos.
- La duplicidad que se estaría produciendo en cuanto a las atenciones, de personas que viven en sectores fronterizos entre comunas, ya que en algunos casos reciben atenciones de servicios públicos en ambas comunas.
- Este programa es una acción conjunta entre la Asociación de Corporaciones Municipales de Chile con la Subdere, y tiene como propósito aprovechar la tecnología y cambiar la mentalidad de las personas e instituciones, como una forma de mejorar la atención al cliente y mejorar la eficiencia. En definitiva la puesta en marcha de este programa significará un cambio cultural muy importante.

## **5.- PRESENTACION DEL ALCALDE**

**TEMA : DECLARACION HIJO ILUSTRE DE DOS PERSONAS Y DECLARACION DE CIUDADANOS DESTACADOS.**

El señor Alcalde manifiesta su interés de presentar al Honorable Concejo, una propuesta, que tiene por finalidad destacar a algunos personajes que han sido relevantes para nuestra comuna. El contexto tiene que ver con la fundación de la comuna y en ese contexto aparecen dos elementos fundamentales, primero el Pueblo Mapuche y segundo la Iglesia Católica pero que han ido dibujando sobre el territorio una cultura, una comunidad, hábitos y una forma de ser definitivamente. Por tal razón es que quiere referirse a la Iglesia Católica.

La Iglesia Católica emerge a fines del siglo XIX como un elemento de modernización y avance en la comuna con instalaciones en todo el territorio comunal de visiones, vinculadas a Educación y al ámbito cultural en general y es allí, donde incluso se produce una vinculación muy concreta con el mundo mapuche y concretamente con la defensa del mundo mapuche y por lo tanto en reconocimiento a esa presencia de 100 años es que ha querido personificar esta inmensa labor de la iglesia en la figura que la dirige que es Monseñor Sixto Pazinger para solicitar al Concejo concretamente se Declare a Monseñor Pazinger, Hijo Ilustre de la Comuna de Panguipulli; consecuente con ello, también ha considerado necesario hacer un reconocimiento histórico de este Concejo, a los hermanos y hermanas mapuches.

Esta Comuna no se puede entender y proyectar sino es valorando y reconociendo la riqueza cultural de este Pueblo y quiere que este reconocimiento y estas palabras signifiquen también el reconocimiento como ciudadanos ilustres a sus autoridades ancestrales que son los Lonkos. Todos los que hemos nacido en esta tierra, abrimos nuestros ojos al mundo y dimos nuestros primeros pasos en territorio Mapuche. Fuimos al colegio con ellos, son nuestros vecinos, hemos trabajado juntos, nos encontramos cotidianamente en cada rincón de nuestro territorio y sin embargo nos conocemos poco o nada.

Por la historia oral y la poca escrita que existe, nos enteramos de las injusticias y atropellos que hemos cometido en contra de ellos.

Aún hay quienes dudan de que los mapuches son distintos a nosotros; por ignorancia o por intereses mezquinos dudan, a pesar de la evidencia más absoluta, de que SON UN PUEBLO, o sea, que tienen una **historia** gloriosa, reconocida por nuestros propios próceres históricos y por el mundo occidental, vencedores de uno de los mayores imperios que el mundo ha conocido; que tienen una **religión**, poco conocida pero de una espiritualidad tan profunda que trasciende al mismo cosmos; que desarrolló **un idioma** por milenios en absoluta comunión con su medio natural del cual se consideran un elemento más y al que respetan como a ellos mismos; son poseedores milenarios también de **un territorio** el que les ha sido arrebatado sistemáticamente y que hoy los mantiene imposibilitados de desarrollarse como quisieran; han desarrollado **una estructura sociopolítica**, que a pesar de los intentos planificados por destruirla, aún se mantiene viva, en definitiva, son poseedores de **una cultura** que han venido construyendo siempre en comunión con los demás elementos de su territorio y la cosmovisión que los inspira.

Por lo anteriormente expuesto vengo a proponer a este H. Concejo el reconocimiento por parte de esta comuna, del Pueblo Mapuche como lo que real y verdaderamente es, UN PUEBLO.

Propongo que este reconocimiento lo simbolicemos en sus máximas autoridades como son su Lonkos señores:

JOSE CATRILAF DE LAGO NELTUME.  
 SILVERIO NEIHUAL DE CACHIM.  
 ELEUTERIO CAYICUL DE TRAFUN CHICO.  
 MANUEL REINAHUEL DE TRAFUN GRANDE  
 ALFREDO PICHUMILLA DE PUCURA.  
 JUAN HUEQUE DE MALCHEHUE.  
 BENIGNO QUISULEF DE CHOSHUENCO.  
 PEDRO PUNOY DE CAYUMAPU.  
 JOSE LINCOCHEO DE PITREN.  
 FRANCISCO HUICHAMAN KOZ-KOZ.  
 RAUL QUEUPUMIL DE CACHIM.  
 PEDRO HUEITRA DE ANCACOMOE.  
 JUAN RAIN DE TRAILAFQUEN.  
 CRESCENCIO RAIN DE TRAILAFQUEN.  
 RUMUALDO HUIRIMAN DE LLONGAHUE.  
 FRANCISCO LINCOCHEO DE RAGUINTULELFU.  
 MANUEL MILLALLANCO DE PITREN.  
 VICENTE PITRIULLAN DE CARIRRIÑE.  
 FRANCISCO CATRIPAN DE CAYUMAPU.  
 LUCIANO CURILEF DE CHOSHUENCO

Luego señala:

Solicito por lo tanto a este Concejo Declarar Hijos Ilustres por las razones antes expuestas a Monseñor Sixto Pazinger y a los Lonkos, autoridades ancestrales de nuestro Pueblo mapuche en Panguipulli que acabo de mencionar.

## INTERCAMBIO DE OPINIONES

- ◆ **El Concejal Poveda** señala que está de acuerdo en el nombramiento de Hijos Ilustres; sin embargo lo que le gustaría es que no aparezca el Pueblo Mapuche como un pueblo rebajado, sino que como un pueblo valeroso e independiente.
- ◆ **El Concejal Durán** es importante lo que señala el señor Alcalde y está de acuerdo y valora mucho que se haya tomado esta decisión.
- ◆ **El Concejal Ruiz** apoya al señor Alcalde en tal sentido y sin duda que el Pueblo Mapuche se merece esto y mucho más.
- ◆ **El Concejal Vásquez** considera que debiera haber una representante mujer.
- ◆ **El señor Alcalde** señala que los Lonkos tienen esa jerarquía y la autoridad política es el Lonko.
- ◆ **El Concejal Martínez** sin duda que es un importante gesto este reconocimiento. Agrega además que se debiera buscar una Plazuela o un espacio que aún no ha sido inaugurado y allí poder esculpir una estatua plasmando los nombres.
- ◆ **El Concejal Kunstmann** manifiesta su complacencia por esta idea y por supuesto compromete su voto favorable para su aprobación.
- ◆ **El señor Alcalde** señala que surgirá en la comuna un nuevo sector, que es la pavimentación de Padre Sigisfredo y Fernando Camino donde habrá un moderno espacio de la vía urbana de Panguipulli; por lo que al respecto había planteado a la Secplan, que con fondos que no están considerados en el proceso de pavimentación se pudieran crear allí, en torno al Complejo Educativo Ayllarehue un gran ícono de respeto al Pueblo Mapuche.
- ◆ El Concejal Kunstmann apoya la iniciativa.

Se somete a aprobación la iniciativa del señor Alcalde Declarar Hijos Ilustres a Monseñor Sixto Pazinger y a los Lonkos antes mencionados.

## ACUERDO Nº 235

**POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE DECLARAR HIJOS ILUSTRES A MONSEÑOR SIXTO PAZINGER Y A LOS LONKOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:**

**JOSE CATRILAF DE LAGO NELTUME.  
SILVERIO NEIHUAL DE CACHIM.  
ELEUTERIO CAYICUL DE TRAFUN CHICO.  
MANUEL REINAHUEL DE TRAFUN GRANDE  
ALFREDO PICHUMILLA DE PUCURA.  
JUAN HUEQUE DE MALCHEHUE.  
BENIGNO QUISULEF DE CHOSHUENCO.  
PEDRO PUNOY DE CAYUMAPU.  
JOSE LINCOCHEO DE PITREN.  
FRANSISCO HUICHAMAN KOZ-KOZ.  
RAUL QUEUPUMIL DE CACHIM.  
PEDRO HUEITRA DE ANCACOMOE.  
JUAN RAIN DE TRAILAFQUEN.  
CRESCENCIO RAIN DE TRAILAFQUEN.  
RUMUALDO HUIRIMAN DE LLONGAHUE.  
FRANSISCO LINCOCHEO DE RAGUINTULELFU.  
MANUEL MILLALLANCO DE PITREN.  
VICENTE PITRIULLAN DE CARIRRIÑE.  
FRANSISCO CATRIPAN DE CAYUMAPU.  
LUCIANO CURILEF DE CHOSHUENCO**

El señor **Alcalde** señala que en el mismo contexto fundacional de la comuna quiere distinguir a ciudadanos destacados en la comuna y en ese sentido quiere proponer a las siguientes personas.

### CIUDADANOS ILUSTRES DE PANGUIPULLI

#### En el Ambito de la Cultura:

**Sr. Roger Pérez;** Por su aporte en el rescate del Flocklore Chileno y local, a través de su programa "En la Quincha", el cual lleva en el aire 20 años.

**Srta. Doris Millaguir;** por su estudio y publicación del libro "Panguipulli Historia y Territorio", quien se atrevió a estudiar y trabajar la temática Mapuche y colonización de nuestra comuna, como así también dejar un legado para nuestro futuro, en lo concerniente a Panguipulli y su gente.

#### En el ambito de la Salud:

**Sor. Francizka Haring,** por su aporte en la medicina curativa, ya que su aporte ha sido vital en lo referente a salvar vidas, como así también en lo concerniente a dar el espacio necesario en donde muchos de los Panguipullenses han nacido, es decir su trabajo se ha transformado en dar identidad a cada ciudadano nacido en la comuna, específicamente en ese recinto hospitalario.

#### En el ámbito de la mujer:

**Sra. Marina Mera;** por su destacada motivación de emprendedora, ya que con recursos y capacitaciones del gobierno local ha sabido materializar un sueño, el cual se ve plasmado hoy en día en su pequeña microempresa, y reconocida a nivel nacional.

**Sr. Pedro Correa – Puerto Fuy:** Por ser un antiguo vecino y destacado dirigente de organizaciones comunitarias de nuestra comuna, a través del cual y en conjunto con el Municipio, se han logrado importantes avances para esa localidad.

**Sr. Víctor García – Liquiñe:** Empresario termal, siendo un ejemplo de colaboración con el aparato público; su permanente disposición para colaborar estrechamente con el Municipio, en distintos ámbitos.

**Sra. Ernestina Valdebenito – Pirehueico:** Antigua dirigente, que pese a su aislamiento ha sabido mantener su optimismo y su capacidad de trabajo para resolver diversos problemas en ese sector.

#### TRIPULACIÓN DEL "ENCO" (5)

- Juan Lefiñanco Torres
- José Navor Monsalve Gallardo
- Manuel Méndez Fuenzalida
- Lorenzo Manríquez Muñoz
- Arsenio Méndez Fuenzalida

**Pastor Evangélico don Ildfonso Méndez:** Presidente de las Iglesias Evangélicas de nuestra comuna, que desde el punto de vista de la espiritualidad, cumple un importante rol en nuestro territorio comunal.

El **Concejal Kunstmann** sugiere incorporar en la lista a señor **Cleonardo Soto**. La moción es aceptada por el H. Concejo.

Se somete a aprobación la propuesta del Alcalde de declarar Ciudadanos distinguidos de la comuna a las personas antes mencionadas.

Después de un breve intercambio de opiniones el H. Concejo Municipal adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO Nº 236**

**POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE EN DECLARAR CIUDADANOS DESTACADOS DE LA COMUNA A LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.**

Se somete a aprobación un monto para la compra de galvanos y similares con el fin de distinguir a Hijos Ilustres y Ciudadanos Ilustres de la comuna.

**ACUERDO Nº 237**

**POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA COMPRA DE GALVANOS Y SIMILARES CON EL FIN DE DISTINGUIR A HIJOS ILUSTRES Y CIUDADANOS DESTACADOS DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI, SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE.**

**6.- PRESENTACION DEL ALCALDE  
TEMA : INFORME CESCO**

Respecto al proceso que se llevó a cabo para la constitución del CESCO, el señor Alcalde dio lectura al siguiente Oficio, dirigido al H. Concejo:

**ORD. : Nº 932.-**

**ANT. : Reglamento del CESCO**

**MAT. : Informa lo que indica.**

**PANGUIPULLI, 05 de Diciembre de 2007.-**

**DE : ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI.**

**A : CONCEJO MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI.**

El Alcalde de la I. Municipalidad de Panguipulli, saluda cordialmente a cada uno de los miembros del H. Concejo Municipal y se permite informar sobre el proceso desarrollado para la constitución del CESCO, y su resultado.

1. En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal efectuada el 16 de Agosto de 2007, se Aprueba la Ordenanza de Participación Ciudadana.
2. En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de Septiembre de 2007, se aprueba el Reglamento del Concejo Económico y Social Comunal.
3. Con fecha 27 de Septiembre se publica el Reglamento del CESCO, en la Página web de la Municipalidad.
4. Con fecha 03 de Octubre se dicta Decreto Nº 3.515, que dispone la apertura del Registro Público para la constitución del CESCO, por parte del Secretario Municipal.
5. Con fecha 06 de Octubre se publica el Decreto 3.515 en el Diario Austral de Valdivia.
6. Con fecha 08 de Octubre se envía, por parte del Secretario Municipal, el siguiente texto a las radios que a continuación se indica: Radio Nueva Comuna de Coñaripe; Radio Comunitaria de Neltume; Radio Panguipulli; Radio México; Radio San Sebastián; Radio Ambiente; Radio Lagos del Sur; Radio Plenitud. El Texto dice:

7. "El Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, se permite informar a la comunidad que a partir de esta fecha y por un lapso de 30 días hábiles, se encuentra abierto el Registro Público para que las organizaciones comunitarias de carácter territorial, funcional y actividades relevantes en el progreso económico, social y cultural de la Comuna, soliciten su inscripción en el Registro Público para la Constitución del CESCO. Las organizaciones antes señaladas, deben concurrir en los días y horarios que se indica: de lunes a viernes de 08.30 a 14.00 horas, presentando los siguientes documentos al momento de su inscripción: a) Personalidad Jurídica vigente; b) Certificado de Residencia avalado por Carabineros; c) Carta del representante legal de la organización, que nombra a la persona propuesta para postular como Consejero en representación de su organización; d) Declaración jurada simple que acredite que el postulante a Consejero cumple con los requisitos señalados en los artículos 6º, 7º y 8º del Reglamento del CESCO. El cierre del Registro Público se realizará el día 20 de Noviembre de 2007".
8. Con fecha 08 de Octubre se envía Ord. N° 807 a los señores Concejales, como asimismo a Directores y Jefes de Departamentos Municipales solicitando su colaboración en la difusión y pidiendo comprometer a entidades y personas de los distintos estamentos de la comuna, para hacer efectiva su participación ciudadana a través de la inscripción en el Registro para la constitución del CESCO.
9. Con fecha 16 de Noviembre se envía un comunicado a través de todas las radio emisoras de la comuna, informando que el día 20 de Noviembre, a las 14.00 horas se procederá al cierre del Registro Público para la constitución del CESCO, de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 3.515 del 03 de Octubre de 2007.
10. Con fecha 03 de Octubre se procede al cierre del Registro Público y se levanta un Acta por cada estamento, en el mismo libro.
11. Dispuesto el cierre del Registro, los resultados son los siguientes:
- A. ORGANIZACIONES TERRITORIALES : 01 Inscripción, correspondiendo ésta a la Junta de Vecinos Claudio Matte.**
- B. ORGANIZACIONES FUNCIONALES : 01 Inscripción, correspondiendo ésta al Consejo de Desarrollo Local Área de Salud de Coñaripe.**
- C. ACTIVIDADES RELEVANTES EN EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL : 00 Inscripción.**

Sin otro particular, reitera sus saludos.

**ALEJANDRO KOHLER VARGAS  
ALCALDE**

#### **SE PRODUCE UN INTERCAMBIO DE OPINIONES**

- ❖ **El Concejal Kunstmann** sugiere una invitación a cada Organización con Personalidad Jurídica Vigente.
- ❖ **El señor Alcalde** señala que si es pertinente, y el Concejo lo estima podría ser.

- ❖ **El Concejal Poveda** sugiere hacer una análisis en conjunto con las organizaciones que existen en la comuna, para que no se tome que el señor Alcalde invitó de forma arbitraria.
- ❖ **El señor Alcalde** sugiere invitar al Director de Desarrollo Comunitario cuando se haga la reunión.
- ❖ **El Concejal Martínez** señala que en el título V que habla de la integración señala claramente quienes son la personas que pueden integrar el CESCO. Sin duda que ya se hizo el trámite que corresponde ahora que el señor Alcalde proceda a invitar.
- ❖ **El señor Alcalde** señala entonces que después de una comunicación con la Asesora Jurídica, consultando sobre la pertinencia que se convoque a las organizaciones por medio de una invitación del señor Alcalde, se haga efectiva la invitación.
- ❖ **El Secretario Municipal** señala que en el tema del CESCO el Pueblo Mapuche no está considerado. Existiendo en este momento un Proyecto de Ley en el Parlamento, donde recién se incluirá al Pueblo Mapuche para que integre el CESCO. Por lo que sugiere que se espere el resultado de la Ley para luego realizar el proceso de invitación.
- ❖ **El señor Alcalde** solicita clarificar por parte del Secretario un tema de la Ordenanza de Participación Ciudadana el que ha generado distintas opiniones. Agrega que dicha Ordenanza fue confeccionada y aprobada, precisamente por las presentaciones del Concejal Kunstmann, por lo tanto sólo quiere clarificar que lo que se aprobó esté de acuerdo a la legislación que le da origen.
- ❖ **El Concejal Durán** igual ha recibido reclamos con respecto a la cantidad de firmas y si se pudiera obviar aquella parte ojalá se haga, porque se señala que es más difícil ahora plantear los temas a los Concejales que hace un tiempo atrás.
- ❖ **El Concejal Martínez** le parece pertinente discutir el tema.
- ❖ **El Concejal Poveda** la duda que una organización no pueda reunir las firmas.
- ❖ **El señor Alcalde** se refiere al Art. 4to., el que señala que cada Municipalidad deberá regular en la Ordenanza Municipal de participación a que se refiere el Art. 93 de Audiencias Públicas, por medio de las cuales el Concejo conocerá acerca de las materias que estimen de interés comunal.
- ❖ **El Concejal Kunstmann** señala que legalmente está todo cumplido, sin duda que hay que aplicar la lógica.
- ❖ Se sugiere que las Sesiones Públicas sean fijadas en la medida que vayan llegando.

## 7.- HORA DE VARIOS

### INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL DURÁN

- Sugiere una conversación con respecto a las Centrales Hidroeléctricas. Está muy preocupado sobre el tema y el Concejo debe manifestarse al respecto y dar a conocer su postura. Agrega este no está de acuerdo que se utilice a la gente a través de sus necesidades.
- Solicita al **señor Alcalde** información o que consulte al señor Carlos Coronado si algún colegio de Panguipulli perteneciente a la Corporación Municipal ha recibido dineros por parte de las Empresas Hidroeléctricas; e insiste que es un tema que lo tiene muy preocupado. **El Concejal Poveda** señala que se conversó el tema en Sesión pasada y el Concejo está de acuerdo en que exista una sola "voz" al respecto; por lo que le solicita al señor Alcalde que se plantee la posición del Municipio y del Concejo en relación a este tema.

- **El Concejal Martínez** señala que solicitó una reunión extraordinaria de Concejo para tratar el tema de las Centrales Hidroeléctricas; por lo que quiere ver una fecha. **El Concejal Kunstmann** está de acuerdo en que debe haber un pronunciamiento al respecto. **El señor Alcalde** señala que la empresa debe acercarse a los Lonkos sobre todo en el sector de Liquiñe y deben tener una relación entre ambos, sin intervenciones. Agrega que el primer antecedente que hay que ver es la ubicación física de las obras. Sugiere invitar al abogado señor Alex Quevedo a la próxima sesión de Concejo, ya que éste tiene mucha experiencia en este tema.

**El Concejal Ruiz** solicita que el señor Bernardo Toledo tenga mayor participación en las reuniones donde se vea el tema de las Empresas. **El señor Alcalde** señala que efectivamente se le ha solicitado mayor participación.

Se da por terminada la Sesión a las 14:45 horas.

#### **PARTICIPARON EN LA SESION**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA</b>
1.-	Sr. Carlos Valdivia	Administrador Municipal
2.-	Sr. Marcos Rissetiz	Empresa Consultora

**ALEJANDRO KOHLER VARGAS  
ALCALDE**

**RICARDO KUNSTMANN HOTT  
CONCEJAL**

**JERMAN MARTINEZ PEÑA  
CONCEJAL**

**VICTOR POVEDA TORRES  
CONCEJAL**

**JUAN VASQUEZ SAN MARTIN  
CONCEJAL**

**CARLOS DURAN ROMERO  
CONCEJAL**

**DAVID RUIZ JARA  
CONCEJAL**

**JUAN ANGEL EUGENIN  
SECRETARIO MUNICIPAL**